PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES



Asegura un ingreso mínimo y apoyos de protección social para las y los adultos mayores de 65 años en adelante.

¿A QUIÉNES APOYA?

A personas de 65 años en adelante, mexicanas y mexicanos por nacimiento o con más de 25 años viviendo en el país y que no reciben ingresos superiores a 1,092 pesos por jubilación o pensión de tipo contributivo.

¿QUÉ APOYOS DA EL PROGRAMA?

- Apoyos económicos de 580 pesos mensuales con entregas bimestrales.
- **1,160 pesos** por concepto de pago de marcha que se entrega por única ocasión a la persona representante cuando la o el beneficiario fallece.
- Inclusión al Sistema Financiero Nacional mediante la entrega de una tarjeta bancaria donde se depositan los apoyos económicos del programa (localidades con bancos).
- Pláticas y talleres con temas en beneficio de las personas adultas mayores.
- Ferias de apoyos y servicios institucionales para promover la obtención de la credencial del INAPAM, el acceso al Seguro Popular y el cuidado de la salud.
- Apoyos para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población adulta mayor.





¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

- Tener 65 años de edad o más.
- No recibir ingresos mesnuales superiores a 1,092 pesos por jubilación o pensión de tipo contributivo (como las que otorgan el IMSS, el ISSSTE o PEMEX).
- Presentar original y copia de los siguientes documentos:
 - 1. Para acreditar identidad: identificación oficial vigente, que puede ser:
 - Credencial para votar.
 - Pasaporte.
 - Cédula profesional.
 - Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Si en la localidad donde vive la persona adulta mayor no hay bancos, también puede presentar:

- Cartilla de Servicio Militar Nacional.
- Formas migratorias.
- Cédula de atención ciudadana.
- 2. Para acreditar edad: acta de nacimiento y CURP.

Si la o el adulto mayor no nació en México, debe presentar un documento oficial expedido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad, edad y permanencia en el país por más de 25 años.

3. Para acreditar residencia: recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial con antigüedad menor a 3 meses.

El contenido de esta información atiende a fines explicativos y de difusión, por lo que cualquier solicitud al programa social debe ajustarse a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes y los anexos respectivos.

Para más información

SEDESOL

Atención Ciudadana

LADA sin costo 01 800 007 3705

Programa Pensión para Adultos Mayores

01 800 022 2002 y 01 800 044 0444

Correo electrónico adultos.mayores@sedesol.gob.mx

Página electrónica www.gob.mx/sedesol/ acciones-y-programas/ pension-para-adultos-mayores

Av. Paseo de la Reforma, núm. 51, P. B., Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México

> Horario de atención Lunes a domingo 8:00 a. m. a 9:00 p. m.